

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O1

Orden Interno

ORDENANZA 155/62

TIGRE, 25 de septiembre de 1962.-

VISTO

Que numerosos expedientes llegan a la firma del suscripto diligenciados por oficinas de la Municipalidad sin contar con la firma del titular de la Secretaría respectiva, y,

CONSIDERANDO

Que esta práctica impide el conocimiento de muchos expedientes por los respectivos Secretarios,

Que en esta forma no se cuenta con el asesoramiento y la opinión de cada Secretaría en los distintos casos que motivan resoluciones.

Por ello el Comisionado Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto //LETRA NUMERO//

//CATEGORIA//

//ORDENANZA//

ARTICULO 1.- Todo expediente que motive firma del titular del Departamento Ejecutivo, deberá contar previamente con despacho suscripto por el titular de la Secretaría respectiva.

ARTICULO 2.- Dese al R.M. Notifíquese. Cúmplase.

DECRETO 155/62